

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-175-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900053895-7
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	900364545-9

**2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co).

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 196, de la siguiente manera:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

\* Remítase a la verificación individual de orden financiero.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	En proceso de certificación
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	En proceso de certificación
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	En proceso de certificación
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	En proceso de certificación
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	En proceso de certificación
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	En proceso de certificación

**Nota:** Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), desde el 18 de octubre hasta las 5:00 pm del 19 de octubre de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO No IDENTIFICACIÓN C.C 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 – 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de octubre de 2022, suscrita por <b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con No IDENTIFICACIÓN C.C 10.549.160</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 10 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El 10 de octubre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El día 10 de octubre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 10 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>13 - 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 40-45-101018372 <b>Tomador:</b> JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</p> <p>Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041496097 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 - 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de octubre de 2022., al igual aporta planillas de pago de aportes a seguridad social. Se consulta RUAF el día 10 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	06 - 08	<b>CUMPLE</b>	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de septiembre de 2022
				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 10 de octubre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	22 - 86	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 19/09/2022, Se consulta el RUES, fecha 10 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de Certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

PROPONENTE No. 2: JUAN CARLOS ROA ROJAS No IDENTIFICACIÓN C.C 79.488.048				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 - 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de Octubre de 2022, suscrita por <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.488.048</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 10 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.



Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El 10 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El día 10 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 10 de octubre de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Hasta 10 de febrero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$178.248.440,00) 10% \$ 17.824.844,00	2.1.1.8.	25 - 38	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> M-100180265 <b>Tomador:</b> JUAN CARLOS ROA ROJAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</p> <p>Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/03/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: "DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022", cumpliendo con este requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 - 41	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de octubre de 2022. Se consulta RUAF el día 10 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	46 - 48	CUMPLE	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-62280 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de septiembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50 - 167	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 10 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **JUAN CARLOS ROA ROJAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de Certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 3: UNION TEMPORAL CENTRO**

Representante Legal. **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716  
Representante Legal Suplente. **DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.032.426.651

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**COLOMBOINGENIERIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.356-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716  
Representante Legal Suplente. **GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.032.455.160

**Integrante N° 2**

**JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **ANA MILENA MONSALVE MORENO** No IDENTIFICACIÓN C.C 63.484.572  
Representante Legal Suplente. **SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO** No IDENTIFICACIÓN C.C 63.515.436

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON</b> con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 08 - 19 <b>Integrante 2</b> 21 - 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> COLOMBOINGENIERIA SAS <b>NIT:</b> 900.137.356-0 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0000356 del 28 de febrero de 2007 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2007, con el No. 01113946 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Yenny Pinzon Tellez, con CC No. 30.205.873 y T.P No. 136127-T.</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>Nombre:</b> JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. <b>NIT:</b> 900.053.895-7 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2005, con el No. 01010667 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36 - 37	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de octubre de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Unión temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> 50% y 50 %  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> CUMPLE  <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 20 Integrante 2 33	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 41 - 42	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 05 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 45 - 46 Integrante 2 47 - 48	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 85 Integrante 2 86	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 05 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El 11 de octubre de 2022</p>

				No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 51	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 10 de octubre de 2022 Hasta 10 de febrero de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$178.248.440,00) 10% \$ 17.824.844,00</p>	2.1.1.8.	55 - 64	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082. <b><u>NO CUMPLE</u></b> <b>Póliza No.:</b> C-100049144 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL CENTRO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023 <b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: “DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022”, cumpliendo con este requisito.</p> <p align="right"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p>El proponente debe subsanar el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta presentada con su propuesta, en donde:</p> <p>1. Se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</u>.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 66 - 70 <b>Integrante 2</b> 71 - 75</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 78 - 83 <b>Integrante 2</b> 77</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Allega certificado suscrito Yenny Pinzon Tellez, con CC No. 30.205.873 y T.P No. 136127-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 7/10/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 17 de agosto de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta Certificado suscrito por <b>ANA MILENA MONSALVE MORENO</b>, representante legal de la persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	05 - 06	<b>CUMPLE</b>	<b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON</b> , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-



				69380 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de agosto de 2022  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 11 de octubre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y los integrantes del proponente plural <b>No reportan multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL CENTRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL BOLIVAR 22**

Representante Legal. **ANDREA MENDEZ PALMA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.110.482.484  
Representante Legal Suplente. **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C 84.034.926

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**LAM CONSTRUCCIONES SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.356.860-0 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal. **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C 84.034.926  
Representante Legal Suplente. **LILIANA YANED VASQUEZ HENAO** No IDENTIFICACIÓN C.C 21.812.746

**Integrante N° 2**

**OPEN INGENIERIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.145.551-4 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal. **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS** No IDENTIFICACIÓN C.C 3.137.389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>ANDREA MENDEZ PALMA con No IDENTIFICACIÓN C.C 1.110.482.484</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 07 - 13 <b>Integrante 2</b> 15 - 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> LAM CONSTRUCCIONES SAS <b>NIT:</b> 900.356.860-0 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09 de septiembre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 10 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382414 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Elias Bolivar.con CC. No. 72.175.354</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>Nombre:</b> OPEN INGENIERIA S.A.S. <b>NIT:</b> 900.145.551-4 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. 0000000 del 10 de abril de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 01123091 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Miriam Buitrago Quezada con CC. No. 35.507.787 con T.P No. 122307-T.</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 - 29	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de octubre de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Unión temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> 50% y 50 %  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> CUMPLE  <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante legal</b> 25 - 26 <b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 24	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante legal</b> 35 <b>Integrante 1</b> 31 - 32 <b>Integrante 2</b> 33 - 34	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Representante legal</b> 41 <b>Integrante 1</b> 37 - 38 <b>Integrante 2</b> 39 - 40	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> 79 <b>Integrante 1</b> 77 <b>Integrante 2</b> 78</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> .El 11 de octubre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> 45 <b>Integrante 1</b> 43 <b>Integrante 2</b> 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 - 56</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082. <b><u>NO CUMPLE</u></b> <b>Póliza No.:</b> C-100049138 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia <b>Valor asegurado: \$ 17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023</p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: “<i>DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022</i>”, cumpliendo con este requisito.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta presentada con su propuesta, en donde:</p> <p>1. Se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>“...<b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</b>.</i>”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 58 - 61 <b>Integrante 2</b> 62 - 66</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 68 y 72 - 75 <b>Integrante 2</b> 69 - 71</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Allega certificado suscrito Carlos Elias Bolivar.con CC. No. 72.175.354 y T.P No. 115511-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 10/10/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 30 de septiembre de 2022</p>

				<p><b>Integrante 2:</b> Allega certificado suscrito Miriam Buitrago Quezada con CC. No. 35.507.787 con T.P No. 122307-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 10/10/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 22 de julio de 2022</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 14	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por <b>JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO</b> , identificada con C.C. 84.034.926, representante legal suplente del consorcio, el cual acredita ser profesional en Arquitectura con Matricula Profesional No. 08700-54558 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares, de fecha 16 de septiembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y los integrantes del proponente plural <b>No reportan multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL BOLIVAR 22**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**



Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**Fiduprevisora:** En proceso de certificación  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Fiduoccidente:** En proceso de certificación  
**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

PROPONENTE No. 5: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ con No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	08	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 11 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	09	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El 11 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El día 11 de octubre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022 Hasta 10 de febrero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$178.248.440,00) 10% \$ 17.824.844,00	2.1.1.8.	12 - 15	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101077833 <b>Tomador:</b> MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
 30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 15/02/2023 <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041522174 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de octubre de 2022., se consulta RUAF el día 11 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	<b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</b> , acredita su calidad de Arquitecta, aportando matrícula profesional No. 25700-20850 y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares del 07 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	20 - 45	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 18/05/2022, Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 09 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de Certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</b>                      No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.503.646-1                      Representante Legal. <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 45.468.148                      Representante Legal Suplente. <b>MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 9.091.177</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>ORIANA CAICEDO VERGARA con No IDENTIFICACIÓN C.C 45.468.148</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 - 15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.  <b>NIT:</b> 900.503.646-1  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de septiembre de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cartagena - Bolivar  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil  <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 12 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El 12 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">29 - 32</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 75-45-101049347 <b>Tomador:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica la proponente persona jurídica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023 <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041521501 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">34 - 37</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta Certificados de Registro Único Tributario de la persona jurídica.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – <b>Formato 2</b></p>	<p align="center">39 - 44</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificado suscrito por representante legal <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con C.C. 45.468.148</b>, de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 10 de octubre de 2022. Al igual aporta planillas de pago de autoliquidación de aportes.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">47 - 50</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, Representante legal de la persona jurídica acredita su calidad de Ingeniera civil, aporta matrícula profesional No 13202-47447, y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de octubre de 2022</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 12 de octubre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	55 - 105	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 19/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

<b>PROPONENTE No. 7: MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS</b> No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.364.545-9 Representante Legal. <b>MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 51.856.486 Representante Legal Suplente. <b>MARIA HELENA MORANTES SOSA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 41.629.728				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA con No IDENTIFICACIÓN C.C 51.856.486</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 - 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS.</b> <b>NIT: 900.364.545-9</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 11 de junio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010, con el No. 01392884 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 - 16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 - 18	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 12 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 12 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 10 de octubre de 2022 Hasta 10 de febrero de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$178.248.440,00) 10% \$ 17.824.844,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 - 32</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 360 45 994000010311 <b>Tomador:</b> MAPO INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica la proponente persona jurídica <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO CUMPLE,</b> Puesto que <b>NO</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 01/03/2023 <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO de la factura N°: 3605006703 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta, pago efectuado el 10/10/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la garantía en dónde se incluye de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: “(…) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
---	-----------------	----------------	--------------------------------	---

				<p><b>3.</b> La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 - 29	CUMPLE	El proponente aporta Certificados de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30	CUMPLE	Certificado suscrito por representante legal <b>MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con C.C. 51.856.486</b> , de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 10 de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	47 - 50	CUMPLE	<b>MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA</b> , Representante legal de la persona jurídica acredita su calidad como Ingeniera civil, para lo cual se efectúa consulta ante el COPNIA el día 12 de octubre de 2022, validando que es portadora de la tarjeta profesional No. 25202-41751 y no posee sanciones disciplinarias.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	32 - 181	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 28/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

### Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010

**Versión:** 2

**Fecha de aprobación:**

30-Jun-2022

**Clasificación:** Pública

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>12/10/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ICBFGS-I-175-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 178.248.440</b>	Municipio: <b>SAN JACINTO - BOLÍVAR</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b>	Nit: <b>10.549.160-4</b>	Tipo Proponente: <b>P. Natural</b>		
Integrante 1: <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b>	Nit 1: <b>10.549.160-4</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0			
Fecha Carta CC:	7-oct-22						
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000						
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA						
Part. (%)	100%						
	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					La verificación del cupo de crédito se encuentra en proceso de confirmación con la Entidad Bancaria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 35.649.688	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/10/2022

Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-175-2022

Nombre Proponente: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO

Integrante 1: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 178.248.440

Nit: 10.549.160-4

Nit 1: 10.549.160-4

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN JACINTO - BOLÍVAR

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/10/2022	PAF-ICBFGS-I-175-2022	\$ 178.248.440	SAN JACINTO - BOLÍVAR	2
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048-5	P. Natural		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048-5	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22			
Monto Carta CC:	\$ 0			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	100%			

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						En el proceso de confirmación de la certificación de cupo de crédito que aportó el proponente "JUAN CARLOS ROA ROJAS" para la convocatoria N° PAF-ICBFGS-I-175-2022, la entidad bancaria nos informó el 11 de octubre de 2022 lo siguiente: "1. Mi firma autógrafa, por el cargo que desempeño (Gerente de Soluciones para el Cliente), se encuentra en algunos documentos estándar que generan y se descargan en algunas aplicaciones del banco como: paz y salvos, referencia bancaria de cuentas de ahorros y corrientes, dentro de los cuales no se encuentran los documentos adjuntos. 2. Desde mi cargo yo no certifico ningún tema relacionado con cupos crediticios, no se encuentra dentro de mis atribuciones, ni funciones. Por lo anterior, el cliente deberá solicitar el documento firmado por su Gerente de relación..."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						En consideración a lo anterior, la propuesta debe ser RECHAZADA desde el punto de vista de los requisitos habilitantes de orden financiero de acuerdo con lo establecido en la causal 1.37.27 que indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes" Lo anterior, se ratifica con la causal de rechazo del literal 1.37.28 de los Términos de Referencia que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/10/2022 (2:31 p.m.) por parte de Olga Yanira Otálora Guerrero - Gerente Gerencia de Soluciones para el cliente - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 35.649.688	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>12/10/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ICBFGS-I-175-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 178.248.440</b>	Municipio: <b>SAN JACINTO - BOLÍVAR</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL CENTRO</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 1: <b>COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900,137,356-0</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.</b>	Nit 2: <b>900,053,895-7</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int:5 <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	4-oct-22						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCO ITAÚ						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>NO CUMPLE</b>					Incumplimiento del Literal 3 del Numeral 2.1.2.1 de los Términos de Referencia que indica: <b>"3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."</b>  Lo anterior, en consideración a que en la certificación de cupo del Banco Itau que aportó el proponente, no está indicado el cargo de la persona autorizada por el banco que firmó y expidió dicho documento, lo que está indicado allí es la dependencia a la que pertenece: "Experiencia del Cliente".	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>NO</b>						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 35.649.688	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:  Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	BANCO ITAÚ				
Part. (%)	50%	50%			

**NO CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/10/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-175-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 178.248.440</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN JACINTO - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.356.860-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OPEN INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.145.551-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	OPEN INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:		7-oct-22			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	OPEN INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Cristhian Johann Wilches R. - crwilche@bancolombia.com.co miércoles 12/10/2022 9:31 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 35.649.688	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/10/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-175-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 178.248.440</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN JACINTO - BOLÍVAR</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">5</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b>				
Fecha Carta CC:	10-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	<b>MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b>					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						La proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, adjunto a su propuesta 2 certificados de cupo de crédito (1. A Folio 1 (unico) del archivo 1, denominado "1. PROPUESTA TECNICA ULT.pdf" y 2. La otra a folio 59 del archivo 2, denominado "2. PROPUESTA TECNICA ULT..pdf"). Se evidencia que ambas certificaciones son expedidas por Banco de Bogotá, firmadas por la Gerente Olga Lucia Bermudez Ordoñez (ger578@bancodebogota.com.co) en la ciudad de Quibdo el 10 de octubre de 2022, por valor de \$75,000,000. Solo difiere una de la otra en el numero de la convocatoria en la cual podrá ser utilizado dicho cupo. La primera hace referencia a la convocatoria PAF-ICBF-1-175-2022, mientras que la segunda hace referencia a la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-175-2022.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						Teniendo en cuenta lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022, se le solicitó al banco, aclaración respecto de cuál de las dos cartas fue la expedida por la entidad, requerimiento que fue resuelto el mismo día por la Gerencia de la Sucursal – Quibdó, quien manifestó lo siguiente:
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						"Confirmando emisión de la certificación # 1, la cual es similar al documento adjunto".
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						La certificación # 1 a la que hace referencia la respuesta del Banco de Bogotá, corresponde con la certificación allegada por el oferente a Folio 1 (unico) del archivo 1, denominado "1. PROPUESTA TECNICA ULT.pdf".
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						Al revisar dicha la certificación aportada por la oferente, se observa que la misma no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el subnumeral 4 del Numeral 2.1.2.1 de los Términos de Referencia que alude:
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						"...4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	<b>NO CUMPLE</b>						En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta."  Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."  Por otra parte, considerando que la Certificación No. 2, allegada por el proponente (a folio 59 del archivo 2, denominado "2. PROPUESTA TECNICA ULT..pdf") de acuerdo con lo informado por el banco, esta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO:  "...1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes..."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se recibió, vía correo electrónico(Olga Lucia Bermudez Ordoñez. - ger578@bancodebogota.com.co 13/10/2022. 2:45 pm).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 35.649.688	CUMPLE

**RECHAZADO**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/10/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-175-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 178.248.440</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN JACINTO - BOLÍVAR</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.503.646-1</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.503.646-1</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		
Fecha Carta CC:	5-oct-22		
Monto Carta CC:	\$ 35.649.688		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Carolina Soto Muentes - dsoto@bancolombia.com.co martes 11/10/2022 8:04 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.649.688	\$ 35.649.688	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/10/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-175-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 178.248.440</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN JACINTO - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAPO INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.364.545-9</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAPO INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.364.545-9</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAPO INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	7-oct-22		
Monto Carta CC:	\$ 35.649.688		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	MAPO INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico(John Jairo Monroy G. - jomonroy@bancolombia.com.co Mar 11/10/2022 6:06 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.649.688	\$ 35.649.688	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C: 10.549.160

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		328-2008	63,65
			0482-10	169,37	
			06-3-10038/09	776,12	
			<b>TOTAL</b>	<b>1009,14</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0482-10	169,37	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>169,37</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		328-2008	SI	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
		<b>178,25</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		<b>267,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		<b>124,77</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>328-2008</b>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnico y administrativa para la elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía cgto. guintar anza - antioquia, por el sistema llave en mano, a precio global y precio fijo		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/08/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>63,65</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 63.252.881,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	127,29	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>SI</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</b> YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 90: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CS-2008 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>+ Folio 91-96: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 63,65 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>0482-10</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/10/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>169,37</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>169,37</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 97-98: ACTA DE RECIBO FINAL documento emitido por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>- Folio 99-105: INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 106-111: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>06-3-10038/09</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>776,12</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550.936.338,22	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108,75	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INPLAYCO LTDA 30% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 112-113: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la POLICIA NACIONAL / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como entidad contratante, debidamente suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</li> <li>- Folio 114-116: CERTIFICACIÓN contrato de obra debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 117-131: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 776,12 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C: 79.488.048

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2130227	89,29
			S/N	169,88	
			252 DE 2014	53,08	
			<b>TOTAL</b>	<b>312,25</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		S/N	169,88	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>169,88</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		2130227	SI	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
		<b>178,25</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		<b>267,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		<b>124,77</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2130227</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA (SIC) TECNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA (SIC) PARA 160 CUPOS										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/01/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>89,29</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>89,29</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	-	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>89,29</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	-										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.507.512,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,23									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		89,29									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  DIEGO FERNANDO FONSECA CHANES 60% <u>JUAN CARLOS ROA ROJAS 40%</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 194-199: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ARBOLETES 2012 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 89,29 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS ROA ROJAS 40% en el contrato ejecutado.</p>										

<b>Contrato 2: No</b>	<u>S/N</u>										
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADO BLANCO -HUILA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169,88</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169,88</u></td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>169,88</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>169,88</u>	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>169,88</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>169,88</u>										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	261.608.652,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,69									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		169,88									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <u>JUAN CARLOS ROA ROJAS 40%</u> DIEGO FONSECA CHANES 60%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 179-180: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SALADOBLANCO 2013 debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 181-188: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 189: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 191-192: ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE SALADOBLANCO como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SALADOBLANCO 2013, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 169,88 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS ROA ROJAS 40% en el contrato ejecutado.</p>										

<b>Contrato 3: No</b>	<u>252 DE 2014</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/03/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>53,08</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>53,08</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	-	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>53,08</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	-										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	121.984.687,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		176,93									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		53,08									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  CONSTRUCIONES SANTA GEMA S.A.S 70% <u>JUAN CARLOS ROA ROJAS 30%</u>								

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 201-202: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SURCOLOMBIANO debidamente suscrito.

- Folio 203: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN como entidad contratante, debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.

- Folio 204-220 CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 53,08 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS ROA ROJAS 30% en el contrato ejecutado.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL CENTRO</b>
Representante Legal:	WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C: 79.527.716

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900.137.356-0	50,00%	NO
2	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S	900.053.895-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**° INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU31-IDC-2015	378,80
			PAF-JU14-G031IDC-2015	458,17	
			<b>TOTAL</b>	<b>836,97</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU31-IDC-2015	378,80	<b>SI</b>
			<b>0</b>	<b>378,80</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-JU31-IDC-2015	SI	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
		178,25	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		267,37	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		124,77	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU31-IDC-2015</b>		
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, SEDE PANOMRAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>378.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 558.899.493,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>378.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,61	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	378,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b><u>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50%</u></b> RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 94-95: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JUMBO 20175 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y el valor total del contrato (Etapa Diseños \$ 24.284.600 y Etapa Obra \$ 534.614.893).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 362,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU14-G031IDC-2015</b>		
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>458.17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.789.693.261,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2290,83	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	458,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b><u>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 20%</u></b> RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 92-93: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JJ-03-2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato (Etapa Diseños \$ 199.740.974 y Etapa Obra \$ 1.589.952.287).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 458,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 20% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22
Representante Legal:	ANDREA MENDEZ PALMA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900.356.860-0	50,00%	<b>SI</b>
2	OPEN INGENIERÍA S.A.S	900.145.551-4	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>5191,47</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>5191,47</b>		
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	109-3-2010	CUMPLE	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		<b>267,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		<b>124,77</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>109-3-2010</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS GENERALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 FASE 2 DE LA ESCUELA DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUTO - CHOCHO			
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.673.607.050,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	<u>SI</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	5191,47			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	5191,47			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>LAM CONSTRUCCIONES SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 109-3-2010 suscrito con FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 85-86: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
Representante Legal:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07 de 2003 PF-JU-I-068-2020 <b>TOTAL</b>	SN 53,79 335,20 128,11 <b>517,10</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	07 de 2003 <b>TOTAL</b>	335,20 <b>335,20</b>	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PF-JU-I-068-2020	CUMPLE	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-10.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		<b>267,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		<b>124,77</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>SN</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>Interventoría Técnica y Administrativa para la terminación del centro de salud con camas del municipio de Jurado - Chocó</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/11/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>53.79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.384.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con ALCALDÍA DE JURADO- CHOCÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>		<b>07 de 2003</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción del centro de salud del Nuevo Lloro - Chocó</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/02/2004	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>335,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.000.000,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 07 de 2003 suscrito con MUNICIPIO DE LLORÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 3: No		PF-JU-I-068-2020		
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR- COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/01/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	256.218.847,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	128,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		256,22	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		128,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PF-JU-I-068-2020 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	11/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">CNV-134G00</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	0,00	CNV-134G00	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	0,00								
CNV-134G00	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO				
TOTAL	0,00								
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>178.248.440,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>267.372.660,00</b>	Pesos
		<b>267,37</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>124.773.908,00</b>	Pesos
		<b>124,77</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>Interventoría técnica, administrativa y financiera del diagnóstico, reparaciones y/o adecuaciones locativas en las instituciones Educativas Distritales de Santa Marta</b>									
Fecha de terminación	26/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS</b>						

Para la acreditación del contrato GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 suscrito con la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 117-149: Certificación de contrato de Interventoría debidamente suscrita y su Anexo cantidades finales ejecutadas del contrato de obra, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato \$600.000,00 (Valor interventoría diagnósticos \$18.000.000,00 y valor interventoría obra \$582.000.000,00), actividades ejecutadas objeto de la interventoría.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REPARACIONES Y ADECUACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la documentación aportada, evidenciando en el tipo de alcance de cada institución educativa (se acredita diferentes tipos de intervención como son: construcciones, ampliaciones, adecuaciones, etc.); sin embargo, el valor ejecutado que se indica corresponde al CONTRATO DE OBRA, por lo cual dicho valor no puede ser tenido en cuenta para la evaluación.

En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, no es posible evidenciarla, según el Anexo de la certificación el ÁREA CUBIERTA TOTAL es 1.800,39 m<sup>2</sup>; sin embargo, de esta área no se puede determinar cuanto es de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN toda vez que también hay otro tipo de intervenciones como son REPARACIONES Y ADECUACIONES. Se aclara que los m<sup>2</sup> INTERVENIDOS (13.426,29 m<sup>2</sup>) no es lo requerido porque incluye área cubierta y sin techar.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes condiciones:

1. El valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (solo el valor ejecutado de interventoría a construcción o ampliación de edificaciones institucionales, excluyendo los valores ejecutados de interventoría a reparaciones o remodelaciones u otro tipo de intervención que no cumpla con la experiencia requerida), en caso de acreditar dicha condición, para la evaluación sólo se tendrá en cuenta el valor de interventoría que cumpla dicha experiencia.

o

2. El ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o AMPLIADA, la cual en caso de superar el mínimo exigido, se valida todo el valor del contrato.

**Solicitud de subsanación:**

<b>Contrato 2: No</b>		<b>CNV-134G00</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLÍNICA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2, 3 Y 4.</b>									
Fecha de terminación	2/10/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS</b>						

Para la acreditación del contrato CNV-134G00 suscrito con la CLÍNICA VASCULAR NAVARRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 151-160: Certificación de contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y área cubierta (pero no especifica que sea construida o ampliada, según la certificación solo se evidencia impermeabilización de cubierta existente)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REMODELACIONES Y ADECUACIONES). Adicionalmente, al verificar en la certificación se evidencia que las actividades ejecutadas objeto de interventoría no corresponden a actividades de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN (no se evidencia la ejecución de cimientos, estructuras, etc., en la certificación se evidencia que todas las actividades corresponden a remodelaciones o adecuaciones), por lo tanto, con el contrato aportado no se da cumplimiento a la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose por CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

↳ CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  
 ↳ AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente (...)

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

**Observación general:**

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>MAPO INGENIERIA S.A.S</b>
Representante Legal:	MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA C.C.: 51.856.486

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAPO INGENIERIA S.A.S	900.364.545-9	100,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">045-2018.</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">CO1.PCCNTR.1679913-2020</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	045-2018.	0,00	CO1.PCCNTR.1679913-2020	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
045-2018.	0,00								
CO1.PCCNTR.1679913-2020	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">CO1.PCCNTR.1679913-2020</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	CO1.PCCNTR.1679913-2020	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>		
CO1.PCCNTR.1679913-2020	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	045-2018.	<b>SI</b>						

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camaool.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	178.248.440,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	267.372.660,00	Pesos
		267,37	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	124.773.908,00	Pesos
		124,77	SMMLV

Contrato 1: No		045-2018.			
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 173.885.045,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> MAPO INGENIERIA S.A.S		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a verificar el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Contrato 2: No		CO1.PCCNTR.1679913-2020			
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 265.370.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> MAPO INGENIERIA S.A.S		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a verificar el área cubierta construida la cual no es claro toda vez que no es posible determinar en realidad el área cubierta construida, por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar claramente el ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA superior a 281 m2 para así poder tener en cuenta el contrato en su totalidad o por el contrario los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por tal razón, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:		<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			